



Coronel Vidal, 24 de enero de 1984.-

VISTA

La Ordenanza N° 11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha / 11 de enero de 1984;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 11, sancionada por el Honorable Concejo De-
liberante con fecha 11 de enero de 1984, cuyo texto se transcribe a /
continuación:

"VISTO

"El Proyecto de Ordenanza elaborado por la Dirección de Hacienda y Finanzas am-
pliando el Presupuesto de Gastos para 1983 por \$a 233.723,66, incorporando la asis-
tencia financiera otorgada por el Gobierno Provincial por la aplicación de la Ley
N° 10.046; y

"CONSIDERANDO

"Que resulta necesario disponer las adecuaciones presupuestarias pertinentes;
"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUER-
ZA DE

ORDENANZA

"ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos en vigencia para el ejercicio 1983, /
en la suma de pesos argentinos doscientos treinta y tres mil setecien-
tos veintitres con sesenta y seis centavos (\$a 233.723,66), incrementando el si-
guiente rubro:

"1.1.2.15.	Ley 10076.....	\$a	233.723,66
	"TOTAL.....	\$a	233.723,66

"ARTICULO 2º: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en 1983 en la suma de pe-
sos argentinos doscientos treinta y tres mil setecientos veintitres/
con sesenta y seis centavos (\$a 233.723,66), incrementando el crédito de las si-
guientes partidas:

"FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

"ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

"2.5.1.2.	Máquinas, motores y herramientas.....	\$a	3.123,66
"1.1.2.14.3.2.	Otros.....	\$a	115.000,00

"ITEM 2 - SERVICIOS SANITARIOS

"1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	\$a	1.500,00
"1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$a	8.000,00
"1.1.2.14.2.	Gastos para la Atención de Servicios Públic \$a		7.000,00

FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

"1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	\$a	25.000,00
"1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....	\$a	100,00
"1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	\$a	8.000,00
"1.1.2.14.3.2.	Otros.....	\$a	45.000,00

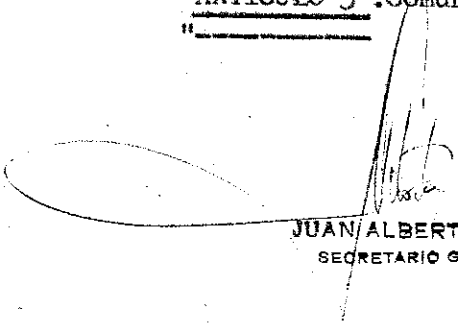
"FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

"1.1.2.12.1.	Retribuciones a Personas y Entidades del Sec		
	tor Público y Privado	\$a	21.000,00
	"TOTAL.....	\$a	233.723,66



///

"ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. _____"


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL


HORACIO MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°127